

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 24 de mayo del 2010, n. 99

Nº 35980- PLAN

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Y POLÍTICA ECONÓMICA

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 incisos 3), 8), 18), 20) y 146 de la Constitución Política; 4, 11, 25.1, 27.1 y 28 Inciso 2., acápite b) de la Ley General de la Administración Pública, Nº 6227 de 2 de mayo de 1978; 2 y 3 de la Ley de Planificación Nacional, Nº 5525 de 2 de mayo de 1974.

Considerando:

I.—Que la Conferencia Centroamericana por la Descentralización del Estado y el Desarrollo Local (CONFEDELCA), es un espacio y un proceso multi cultural y multi actoral, abierto e incluyente, de naturaleza política y de carácter permanente e integrador, que convoca a actores claves y con alto poder de incidencia, para el impulso del desarrollo local y la descentralización del Estado, contribuyendo a que éstos sean factores para una integración centroamericana democrática y descentralizada.

II.—Que la CONFEDELCA, por medio de sus representantes en Costa Rica, coordina la realización de su IX Conferencia, a celebrarse en la ciudad de San José, durante los días 29 y 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio del año 2010, y que versará sobre seis áreas temáticas de actualidad, relevancia e interés. A saber: i) Descentralización; ii) Políticas Públicas de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales en los países Centroamericanos y Republica Dominicana; iii) Desarrollo local; iv) Reforma del Estado; v) Cooperación Pública Descentralizada; y vi) Convergencia de Políticas Públicas entre los distintos poderes del Estado; entre otras atinentes a los regímenes municipales.

III.—Que el evento tendrá la participación de conferencistas expertos, tanto nacionales como extranjeros, de reconocido prestigio en las áreas temáticas a desarrollar. Asimismo, contará con el respaldo académico de organizaciones nacionales y la representación de la empresa privada e instituciones públicas.

IV.—Que con fundamento en lo anterior se concluye que el desarrollo, análisis, difusión e investigación de los temas objeto de la Conferencia, son de evidente interés público y nacional. **Por tanto,**

DECRETAN:
DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL DE
LA “IX CONFERENCIA CENTROAMERICANA POR
LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO Y EL
DESARROLLO LOCAL (CONFEDELCA)”

Artículo 1º—Se declara de interés público y nacional, la celebración de la IX Conferencia Centroamericana por la Descentralización del Estado y el Desarrollo Local, a realizarse en San José, Costa Rica, los días 29 y 30 de junio 1, 2 y 3 de julio del año 2010.

Artículo 2º—Las autoridades de las instituciones públicas nacionales involucradas y las instancias de los sectores relacionados con el Régimen Municipal, la descentralización del Estado y el desarrollo local promoverán entre sus funcionarios interesados, la participación y divulgación de las investigaciones, estudios, experiencias y resultados que se realicen en esta Conferencia, y brindarán, dentro de sus posibilidades y la normativa vigente, todas las facilidades para la celebración de dicho evento.

Artículo 3º—Se insta a las empresas públicas y privadas, para que en la medida de sus posibilidades y dentro del marco legal respectivo, apoyen esta iniciativa.

Artículo 4º —Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, Roberto J. Gallardo Núñez.—1 vez.—O.C. Nº 7945.—Solicitud Nº 10100.—C-45520.—(D35980-IN2010041288).